Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

198

INFORME DE REEVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 90/18: "ADQUISICION DE ALFOMBRAS Y SERVICIO DE PULIDO DE PISO PARA EL TEATRO MUNICIPAL- AD REFERENDUM" ID 350.091.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 18..... de ...junio..... del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 90/18: "ADQUISICION DE ALFOMBRAS Y SERVICIO DE PULIDO DE PISO PARA EL TEATRO MUNICIPAL- AD REFERENDUM" ID 350.091,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de marzo de 2019;
- Resolución de Intendencia N° 822/2019, por el cual se adjudica a la firma VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., por el monto mínimo de Gs. 95.880.000 (guaraníes noventa y cinco millones ochocientos ochenta mil);
- Nota de fecha 28 de mayo de 2019, con D.A. Nº 1847, emitido por la firma CIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., por la cual teniendo en cuenta que el plazo de validez de oferta, renuncia a la adjudicación del llamado.
- Memorándum DSA Nº 286/2019, con D.A. Nº 1847, por la cual la dirección solicitante informa que realizara una nueva planificación y posterior comunicación de nuevo llamado, a fin de subsanar la necesidad resultante de la cancelación del llamado.

2. MOTIVO DE LA REEVALUACION

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. DIONISIO NERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Abog. Rolando Alvarenga Carbozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ante lo expuesto por el oferente, el área solicitante ha comunicado que realizara una nueva planificación y posterior comunicación de nuevo llamado, por tal motivo, este Comité de Evaluación procederá a la Cancelación del presente llamado.

3. <u>RECOMENDACIÓN</u>

Por tal motivo, y considerando que no hay otras ofertas posibles de evaluar y conforme a lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que expresa: ***"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor..."***, y en consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda **CANCELAR** el presente proceso de contratación directa.

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Dirección de Servicios Administrativos

Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas